INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA N° S.S 026 DE 2024

PROCESO DE MINIMA CUANTIA PARA ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERISTICAS TECNICAS UNIFORMES Y DE COMUN UTILIZACION NO SUPERIOR AL 10% DE LA MENOR CUANTIA DE LA ENTIDAD.

OBJETO DE LA CONVOCATORIA: SUMINISTRO DE PAQUETES ALIMENTARIOS PARA EL APOYO A POBLACIÓN VULNERABLE DEL MUNICIPIO DE SOPETRÁN

ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

Señor,
HECTOR SERGIO ZAPATA MANCO.
CC 98.481.042
NIT 901.463.703-4
INVERSIONES ZAPATA MANCO S.A.S
Sopetrán, Antioquia.

ASUNTO: ACEPTACIÓN DE SU OFERTA.

Respetado proponente,

Agotados los trámites de la citada Convocatoria le comunico que este despacho acepta de manera expresa e incondicional la oferta presentada por ustedes dentro del proceso de selección de la referencia para el objeto: "**SUMINISTRO DE PAQUETES ALIMENTARIOS PARA EL APOYO A POBLACIÓN VULNERABLE DEL MUNICIPIO DE SOPETRÁN.",** la cual cuenta con un plazo de ejecución de tres meses (3) meses días y (10) días contados a partir de la suscripción del acta de inicio las cuales no pueden exceder del 31 de diciembre de la vigencia fiscal; y un valor de **TREINTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS M.L ($34.731.840) IVA INCLUIDO**, de conformidad con la propuesta allegada por usted. El presente proceso involucra el suministro de los siguientes elementos o servicios:

ITEM	CARACTERISTICAS	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	VALOR TOTAI IVA INCLUIDO
1	El arroz blanco no debe tener una humedad mayor al 14 %. No se aceptan granos que posean olores objetables o con residuos de materiales tóxicos, o que estén infestados o infectados. Presentación 500 gramos	Libra	640	2789	1784960

2	ACEITE Para consumo humano, en presentación de 500 ml, el aceite se debe observar con consistencia liquida, color amarillo claro y fresco. Para la mezcla de aceites vegetales se admite los siguientes productos: Soya, girasol, maíz, algodón y oleína de palma hasta en un 5%, empaque botella plástica, con todas las normas sanitarias especificadas, código sanitario y tabla nutricional	Botella 1000 cc	320	9335	2987200
3	Panela en bloque que cumpla con la Resolución 779 de 2006, la Resolución 3462 del 2008 y la y la NTC 1311. Las especificaciones y requisitos generales y/o específicos contenidos en la presente ficha técnica de empaque y tamaño de ración. Presentación 500 gramos	Par	640	4700	3008000
4	Azúcar POR 500 GRAMOS	KILO	640	3332	2132480
5	Frijol - El frijol seco no debe tener una humedad mayor al 15 %. No se aceptan granos que posean olores objetables o con residuos de materiales tóxicos, o que estén infestados o infectados. Todos los empaques deben cumplir con el rotulado según lo establecido en Resolución 005109 de diciembre 29 de 2005 y Resolución 333 de 10 febrero de 2011, emitidas por el Ministerio de la Protección Social y la demás normatividad vigente. No se permite frijos reempacado	Kilo	320	15568	4981760

6	- Lenteja grande Grado 2 con tegumentos externos de color marrón o verde	LIBRA	640	4256	2723840
7	Atún .Latas en buen estado sin abolladuras ni oxidación, con fecha de vencimiento vigente, con registro sanitario, debe cumplir con el rotulado según lo establecido en la Resolución 5109 de 2005. - Se deben rechazar todas las latas que tengan los lados o extremos inflados, latas mal selladas, oxidadas, abolladas, con fugas o que estén goteando, o cuyos contenidos estén espumosos o presenten mal olor. Deben cumplir lo establecido en la Resolución No. 0148 del 2007 y las demás que la modifiquen, sustituyan o adicionen.	Lata por 170 ggs	320	5551	1776320
8	Sardina Latas en buen estado sin abolladuras ni oxidación, con fecha de	Lata x 425g	320	6160	1971200
9	PAQUETE Pastas por 250 gms Espagueti- Empacadas y rotuladas según INVIMA.	Paquete de Pastas por 250 gms	640	1904	1218560
10	Leche en polvo, entera, sin deslactosar, en bolsa laminada por 380 grs con todas la normas sanitarias, código sanitario y tabla nutricional	Bolsa por 380 gr	340	16240	5521600
11	Espagueti- Empacadas y rotuladas según INVIMA.	Paquete x 250 grs	320	1904	609280

12	La harina de maíz precocida no debe presentar olores ni sabores fungosos	Bolsa por 250 grs	320	2352	752640
13	Paquete Choco Exprés en polvo por 125 grs. Chocolate En Polvo Chocoexpress Con Splenda x 125 gr + Sin Azúcar	Paquete x 120 gr	320	10850	3472000
14	galletas de Saltin integral 3 tacos	Taco por 3	320	5600	1792000
VALOR TOTAL IVA INCLUIDO					**$ 34.731.840**

Se deben entregar 286 paquete a 95 personas, cada paquete debe contener lo siguiente priorizadas por la secretaria de Salud y Protección Social.

producto	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
Arroz	Libra	2	2789	5578
Aceite por litro	Litro	1	9335	9335
Lentejas	Libra	2	4256	8512
Atún por 184 gms	Lata	1	5515	5515
Pastas por 250 gms	Paquete	1	1904	1904
Leche en polvo por 400 gms	Bolsa	1	16240	16240

Frijol cargamanto	Kilo	1	15568	15568
Panela	Pares	2	9400	18800
Galletas saladas	Tacox3	1	5600	5600
Espagueti	Paquete	1	1904	1904
Harina de maiz precocida	Bolsa 1	1	2352	2352
Choco Expres en polvo por 125	Paquete	1	10850	10850
Sardina x425	Caja	1	6160	6160
Azúcar	Libra	2	6664	13328
Valor total paquete				**121.646**

Dicho valor incluye costos directos ha sí como también los costos indirectos e impuestos y costos necesarios. Los precios presentados son fijos y el contrato que se celebre será a precios unitarios no reajustables, ya que se deben tener en cuenta para la presentación de la propuesta los precios vigentes para el año 2024 soportado en el CDP N° 1097 del 11 de septiembre 2024 con rubro 2.3.02.02.008, expedido por la Secretaría de Hacienda del municipio de Sopetrán.

El objeto del contrato y las obligaciones generales y específicas que se derivan de él, deben ser ejecutados en el término de tres meses (3) meses días y (10) días contados a partir de la suscripción del acta de inicio y concertados con la supervisora del contrato, de igual manera, la forma de pago, plazos, cumplimiento de las obligaciones generales-específicas y las especificaciones técnicas, así como cualquier otra disposición obligacional respecto del presente proceso será tenida en cuenta de conformidad con el contenido de la invitación pública objeto de la presente aceptación.

Municipio de Sopetrán Departamento de Antioquia	**OFICIO EXTERNO**	Vive el Turismo Verde en Sopetrán

Debe tener usted en cuenta que de conformidad con el Art. 2.2.1.2.1.5.2 Literal 8, del decreto Único reglamentario 1082 del 26 de mayo de 2.015 para todos los efectos legales el presente documento constituido como la aceptación de su oferta junto con los documentos de esta, constituyen el contrato celebrado, documento sobre el cual se procederá al correspondiente registro presupuestal del compromiso.

Finalmente, se le informa que se ha designado como supervisora del contrato a la señora secretaria de Salud y Protección Social.

Dada en Sopetrán, el día treinta (30) del mes de septiembre de 2024.

Atentamente,

Firmado en original

TATIANA ALEXANDRA CARBALLO HOYOS
Alcaldesa Municipal

Acción	Nombre	Cargo	Firma
Revisó jurídicamente	Juan Sebastián Vanegas Henao	Jefe de la oficina asesora jurídica	
Revisó jurídicamente	Cinthya Johana García Góez	Asesora Jurídica.	
Aprobó	Silvia Elena Torres Rodríguez	Secretaria de Salud y Protección Social	